

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4164762

0611136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

704

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

TOTALMENTE
TRAMITADO
por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

VISTO : Estos antecedentes; lo informado
TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al
Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las
circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han
interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso
tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del
Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de
interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo
preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior,
modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Paul Jairo AGUINAGA ARANCIBIA, RUN: 18.739.887-8, natural de CHILE, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MAIPU.
2. Don Daniel Bernardo ARAUZ VEIA, RUN: 22.549.727-3, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Joffre Xavier AYALA BONILLA, RUN: 22.556.182-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Don Luis Guillermo CARDONA ECHEVERRI, RUN: 22.386.729-4, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PUDAHUEL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Dept. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

14936278

6264824